

Radicación Interna: 43513
Código Único de Radicación: 08001315300820200015101

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Demandante: Ingrid Marín Montagoth, Cielo Leonor Romero y la Sociedad MBMB Inversiones y Proyectos S en C.

Demandado: Conjunto Residencial Santillana Propiedad Horizontal

Para ver la carpeta virtual: utilice este enlace: [43513](#)

Barranquilla, D.E.I.P., febrero cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

El Juzgado Octavo Civil del Circuito de Barranquilla, puso a disposición de esta Corporación el expediente digitalizado del presente proceso de Impugnación de Actos de Asamblea a efectos de tramitar el recurso de apelación concedido a la parte demandante frente a la sentencia de fecha agosto 11 de 2021. recurso que fue admitido el 24 de agosto de 2021.

No teniendo la certeza de que se alcance a proferir la sentencia de segunda instancia antes de del vencimiento de los seis meses señalados en el artículo 121 del Código General del Proceso, por el inicio de la vacancia judicial, se hace necesario prorrogar el término para resolver hasta por seis (6) meses más.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, dentro del proceso de la referencia, hasta por el término de 6 meses más; decisión contra la cual no procede recurso alguno por expresa disposición legal.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Para conocer el procedimiento para [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) haga Clic aquí.

Firmado Por:

Radicación Interna: 43513

Código Único de Radicación: 08001315300820200015101

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce7e961e6242c9d440b8030e945c9730f604d3c603a777c87db4e112935b9be**
Documento generado en 04/02/2022 08:30:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>